GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023
SIAD No.:	609967
Fecha del Nombramiento:	27/03/2023
Fecha de entrega del Informe:	12/04/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	19/04/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 0047 dela auditoría de cumplimiento sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de julio de 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-047-2023-1
SIAD 609967

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI 0047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, ABRIL DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-047-2023, de fecha 27 de marzo de 2023; fui designada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el informe CAI 0047.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría CAI 0047 de la auditoría de cumplimiento, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, del seguimiento de recomendaciones firmado por el director departamental de educación de Chimaltenango, **(ver anexo 1 que contiene el detalle completo)**, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

Riesgo materializado. 1. Bloqueo de salarios y conformación de expedientes: De acuerdo a las recomendaciones del numeral 1:

a) Aún no se han recuperado y/o reintegrado los sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q.25,671.32.
b) No se presentó evidencia documental de que los supervisores educativos y/o coordinadores técnicos administrativos, procedieron a instruir por escrito a los directores de los establecimientos educativos oficiales en cuanto a notificar a Recursos Humanos, de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo, las acciones o movimientos de personal que motivan el bloqueo de salarios.
c) No se presentó evidencia que compruebe la realización de un inventario físico de los expedientes y de lo informado al director departamental de educación de Chimaltenango, sobre lo actuado al respecto.
d) No se presentó documentación en cuanto a instrucciones giradas por escrito por el director departamental de educación de Chimaltenango al jefe del Departamento Administrativo Financiero en cuanto a que, en lo sucesivo, coordine y/o supervise, para que el personal de la Sección de Recursos Humanos, mantenga en los archivos los expedientes de cada servidor o ex servidor de la DIDEDUC, de conformidad a lo establecido en el Manual de funciones, organización y puestos de las Direcciones Departamentales de Educación (DES-

MAN-08), en el contexto de lo establecido específicamente, en los numerales 17, 24 y 32 de las funciones del puesto del jefe del Departamento Administrativo Financiero.

De acuerdo a las recomendaciones, numeral 2: Por los incumplimientos según literales a), b), c) y d), detallados en la recomendación emitida, no se presentó evidencia documental en cuanto a la aplicación de acciones disciplinarias al personal que incurrió en incumplimiento y/o negligencia.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y el incumplimiento de los procedimientos establecidos.

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	**Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes.** En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. Según muestra seleccionada de acciones o movimientos de personal por destitución e invalidez, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 44,552.25 (monto pendiente de ser confirmado por Recursos Humanos), incumpliendo el plazo establecido para suspensión de pago, entre otras deficiencias. (Ver anexo en el informe de auditoría). 2. De la muestra solicitada de 7 expedientes de exservidores públicos, la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, no proporcionó los expedientes de las profesoras: María Marciala Zet Balán y Felicita Cusanero Ávila. Además, 4 expedientes verificados estén incompletos, ya que no tienen adjunto los Formularios: RHU-	Director Departamental Jefe Administrativo Financiero Jefe Sección de Recursos Humanos				En atención al requerimiento de auditoría interna realizado por medio del Oficio No. I-O-DIDAI/SUB-047-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; por medio del **OFICIO DAF-117-2023 de fecha 30 de marzo de 2023**, emitido por el jefe administrativo financiero y por el director de la DIDEDUC de Chimaltenango, se presentó información y copia de la siguiente documentación: 1. **"Oficio GP- RRHH-062-2023 del 30 de marzo de 2023, documento en que se informa de la situación por nombre de los servidores públicos que cobraron salarios no devengados; además Circular No. 01-2023 del 03 de febrero de 2023, notificada a los supervisores educativos de Chimaltenango el 09 de febrero de 2023 a las 14:56 horas.".** OFICIO No. GP-RRHH-062-2023 emitido por el jefe de Gestión de Personal, la jefa de Recursos Humanos y el director de la DIDEDUC de Chimaltenango: **"a) Instruya al jefe de Recursos Humanos para que brinde el debido seguimiento para recuperar los sueldos pagados no devengados**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DICAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	FOR-11 Solicitud de Suspensión de Pago y RHU-FOR-13 Cédula de Notificación. **RECOMENDACIONES** 1.Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a efecto se realice lo siguiente: a)Instruya al Jefe de la sección de Recursos Humanos, para que brinde el debido seguimiento y recuperar los sueldos pagados no devengados a los ex–empleados: Edwin Geovany Cos Ramírez, Offinny Osoas Arenales Callejas y Calixta Teresa Batz Juárez, por la cantidad total de Q25,671.32 confirmada por RRHH de la DIDEDUC. (Ver anexo 6 del informe de auditoría). b)Reitere a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a su vez instruyan por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, para que, cuando suceda, notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo, las			√		**a los exempleados.":** "1. EDWIN GEOVANY COS RAMIREZ, El instructivo RHU-INS 14 REINTEGROS DE SALARIOS COBRADOS NO DEVENGADOS, publicado en la página del Sistema de Gestión de Calidad indica que la Sección de Recursos Humanos debe trasladar el expediente al director de la dependencia, para recuperar los salarios cobrados no devengados esta sección trasladó al Despacho de esta institución, oficio No. GP-RRHH-194-20223 del 19/07/2022, del profesor EDWIN GEOVANY COS RAMIREZ (no se presentó copia). Esta Sección trasladó oficio GP-RRHH-398-2022 del 17/11/2022, para realizar la consulta al director departamental de educación, sobre el avance respectivo (no se presentó copia). Se trasladó a la Sección de Recursos Humanos el 10/01/2023 fotocopia de la denuncia.". *Al respecto, se presentó copia de: Documento memorial de "CAUSA NUEVA" de fecha 29/06/2022, dirigida por el director departamental de educación de Chimaltenango al señor fiscal distrital de la Fiscalía del Ministerio Público del municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, recibido en la misma fecha, con objeto de plantear denuncia en contra del señor EDWIN GEOVANY COS RAMIREZ, quien se indica recibió salario no*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	acciones o movimientos de personal que motivan el bloqueo de salario a la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, para registrar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal,-Guatenóminas-; procedimientos establecidos en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios)» Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", para evitar, la reiteración de sueldos pagados no devengados, como los reportados en las deficiencias. c)Se realice un inventario físico de los expedientes de empleados y exempleados administrativos y docentes de la DIDEDUC de Chimaltenango y de los que pudieran hacer falta conformarlos, como lo establece la normativa legal vigente e informar en un plazo prudencial, al Director Departamental de Educación de lo actuado, en virtud que los expedientes de las ex-servidoras públicas: María Marciala Zet Balán y de Felicita Cusanero Ávila, no obran en los archivos de la Sección de Recursos Humanos. d)En lo sucesivo coordine y/o supervise, para					*devengado de noviembre de 2021 por Q.31.23, sobre el cual se hicieron las respectivas solicitudes de reintegro por medio de cédula de notificación, sin haberse realizado el reintegro respectivo, indicando presentar con tal causa, pruebas y peticiones; y una hoja de la "DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO". MP043-2022-3504 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO, del 13/09/2022, compareciendo el director departamental de educación de Chimaltenango, para dar declaración testimonial, de ratificación en cuanto a que el señor EDWIN GEOVANY COS RAMIREZ, recibió salario no devengado en el mes de noviembre del año 2021 por Q.31.23 y que se hicieron las respectivas solicitudes de reintegro por medio de cédula de notificación sin haber reintegrado. "2. CALIXTA TERESA BATZ JUAREZ. La Sección de Recursos Humanos procedió a suspender el salario de la profesora, por destitución a partir del 22/03/2019, sin embargo posteriormente, se recibió oficio DIREH-DGPN-9735-2022 del 22/06/2022, en el cual la Dirección de Recursos Humanos trasladaba boletas de reintegro de la profesora, derivado a que se le acreditó salario del 01/01/2022 al 31/01/2022,*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Jissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	que el personal de la Sección de Recursos Humanos, mantenga en los archivos, los expedientes de cada servidor o ex-servidor de la DIDEDUC de Chimaltenango y de los procesos de Acciones o Movimientos de Personal, atendiendo las responsabilidades descritas en el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación –DIDEDUC- (DES-MAN-08), funciones del Jefe del Departamento Administrativo Financiero, numerales, con el objeto de evitar posibles sanciones de parte del Ente Fiscalizador Estatal. 2. Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en conjunto con el personal que considere prudente, atiendan lo indicado en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", inciso C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES, numeral 6, y procedan con las acciones disciplinarias correspondientes al					por lo que se procedió con el seguimiento del instructivo RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS COBRADOS NO DEVENGADOS, que indica que se debe trasladar el expediente al director de la dependencia, para recuperar los salarios cobrados no devengados. Se trasladó oficio No. GP-RRHH-325-2022 del 12/09/2022 al Despacho, y se trasladó oficio GP-RHH-344-2022 de fecha 03/10/2022, a la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos para que se indicara el motivo por que se acreditó salario en el año 2022, a la fecha no se ha dado respuesta (no se presentó copia de ambos oficios). Esta sección trasladó oficio GP-RRHH-398-2022 de fecha 17/11/2022, para realizar consulta al director departamental de educación, sobre el avance respectivo. Se trasladó a la Sección de Recursos Humanos el 10/01/2023 fotocopia de la denuncia.". *Al respecto, se presentó copia de: Documento memorial de "CAUSA NUEVA" de fecha 29/12/2022, dirigida por el director departamental de educación de Chimaltenango al señor fiscal distrital de la Fiscalía del Ministerio Público del municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, recibido el 06/01/2023, con objeto de plantear denuncia entre otros, en contra de*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	personal que haya incurrido en negligencia, por los siguientes casos: a) Pagos de salarios no devengados a exempleados de la DIDEDUC de Chimaltenango; b) Bloqueo de pagos realizados fuera del plazo establecido; c) Falta de expedientes de ex-empleados de la DIDEDUC y d) Atraso en las notificaciones a ex-empleados, por los errores informados por el Asesor Jurídico, en oficio A.J. –DDECH No. 169A-2022 Ref. AKOCG/dacy, de fecha 21 de septiembre de 2022.					*CALIXTA TERESA PATZ JUAREZ DE MUCIA, de quien se indica que el 21/01/2022 por parte del Departamento de Gestión y Pago de Nómina del Ministerio de Educación, le fue acreditado a su cuenta la cantidad de Q.8,031.91, sobre la cual se le hicieron las notificaciones administrativas respectivas para el reintegro sin haberse realizado, indicando presentar con tal causa, pruebas y peticiones.* "OFFNY OSEAS ARENALES CALLEJAS, El instructivo RHU-IN5-14 REINTEGROS DE SALARIOS COBRADOS NO DEVENGADOS, indica que la Sección de Recursos Humanos debe de trasladar el expediente al director de la dependencia, para recuperar los salarios cobrados no devengados, esta sección trasladó al Despacho de esta institución, oficio No. GP-RRHH-329-2022 del 12/09/2022 (no se presentó copia), del profesor Offny Oseas Arenales Callejas, sin embargo, es necesario realizar nuevamente el proceso, actualmente se encuentra en curso el proceso de notificaciones.". *Al respecto se presentó copia del formulario de Cédula de notificación código RHU-FOR-13 a nombre de OFFNNY Oseas Abizahi Arenales Callejas, de fecha 23/03/2023, del oficio GP-RRHH No. 224-2021 de fecha 25/10/2021, notificación que fue*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoria de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						fijada en la puerta de la residencia por la supervisora educativa Ana Luisa Ávila Gómez de Lemus, según se indica. **"b) Reiterar a los supervisores educativos y estos a su vez instruyan por escrito a los directores de establecimientos.": "Se giró circular 01-2023 de fecha 03/02/2023,** a los supervisores educativos sobre el procedimiento para bloquear salarios y conformación de expedientes de movimientos de personal, para que a su vez trasladen la información a los directores de establecimientos.". *Se presentó copia de la circular en mención la cual fue emitida por la jefa de Gestión y Desarrollo de Personal, la jefa de la Sección de Recursos Humanos y por el director departamental de educación de Chimaltenango, con el asunto "Recepción de expedientes para tramite de movimiento de personal", haciendo referencia al seguimiento a los instructivos RHU-INS-15 Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 y 022 y RHU-INS-17 Acciones de personal para el renglón 021 y 031, en los cuales se designan y determinan las atribuciones que debe de realizar cada encargado; asimismo, se presentó copia del correo electrónico*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						emitido desde la dirección rdmroman@mineduc.gob.gt al destinatario supervisoreseducativosdidech@mineduc.gob.gt y a los correos de 4 personas más, con fecha 09/02/2023 con el asunto Circular No. 01-2023. **"c) Inventario físico de expedientes de empleados y exempleados administrativos y docentes de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.** Los ex servidores públicos María Marciala Zet Balán y Felicita Cusanero Ávila, únicamente existen expedientes por movimientos de personal, derivado a que las personas abandonaron labores, anterior al año 2009, y fue hasta que la jefatura de la Sección de Recursos Humanos, y el personal de Recursos Humanos ingresaron a laborar a partir de ese año 2009 que se implementó el archivo de expedientes del personal docente y administrativo derivado a que este archivo no existía en esta sección, por lo que actualmente el archivo de empleados administrativos y docentes se encuentra actualizado.". **2. "OFICIO DAF-115-2023 del 29 de marzo 2023, en el que, el director departamental de educación de Chimaltenango y el jefe**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						administrativo financiero, instruyen a la jefa de recursos humanos implementar las recomendaciones de auditoria interna.". OFICIO DAF-115-2023, emitido por el jefe administrativo financiero con el visto bueno del director departamental de educación de Chimaltenango, dirigido a la licenciada Brenda Patricia Zuleta de la Sección de Recursos Humanos, en donde: Se le "reitera la instrucción realizada el 7/11/2022 por medio del OFICIO DAF-757-2022 a la licenciada Rocío Román, jefa de Recursos en funciones en lo referente al informe notificado al correo institucional de la jefatura de Recursos Humanos el 29/03/2023, Informe O-DIDAI/SUB-240-2022, y que en el oficio mencionado se identifica como Informe CAI-00047, Nombramiento NAI-046-2022-2, Auditoria de cumplimiento a recursos humanos, acciones o movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el periodo del 1 al 31 de julio 2022.". "Conforme al indicado informe, se pagaron sueldos no devengados por Q.44,552.25. Así también, en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						una muestra a 7 expedientes de ex servidores públicos, la jefatura de recursos humanos no entregó 2 y 4 no tienen completa la documentación Formularios: RHU-FOR11 y RHU-FOR-13. En lo referente a este informe, Auditoría Interna concluye que se confirma la existencia del riesgo, referente al registro inoportuno de las acciones o movimientos administrativos de personal, lo que ha provocado el pago de sueldos no devengados.". "Con base al señalamiento de Auditoría Interna, el director departamental ha requerido a la jefatura administrativa financiera, se instruya a la jefa de recursos humanos, la implementación de un método de supervisión que permita concentrar en un solo puesto de trabajo la prioridad de registrar el bloqueo de salarios; y si el atraso obedece a que colaboradores ajenos al personal de recursos humanos, trasladan o entregan a recursos humanos los documentos que sustentan los bloqueos; inmediatamente informar al Despacho del director de esta situación por escrito y llevar un registro de los casos presentados extemporáneos para bloqueo de salarios, para que los hallazgos sean imputados a los responsables del atraso o aplicar las medidas administrativas que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y reccmendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						correspondan. Así mismo, entregar copia de ese informe a la jefatura administrativa financiera.". "Por aparte, independientemente quien haya sido el generador del pago de salarios pagados no devengados, es urgente que recursos humanos realice las gestiones correspondientes para que quienes recibieron esos sueldos por Q.25,671.32; que corresponden a 2 ex empleadas que se citan en el numeral 1 del informe de auditoria interna O-DIDA/SUB-240-2022, sean recuperados a la brevedad posible. La diferencia entre las dos cifras mencionadas, consideramos que corresponden a reintegros ya realizados.". "Conforme literal c y d, de informe de auditoria ya citado, se realice un inventario físico de los expedientes de empleados y ex empleados administrativos y docentes de la DIDEDUC de Chimaltenango y de los que pudieran hacer falta conformarlos. Corresponde a la jefatura a su cargo la coordinación y supervisión para que el personal a su cargo o quien le corresponda, mantenga los archivos de los expedientes de cada servidor público o ex servidor de esta dependencia.". "Las instrucciones anteriores deben ser

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						permanentes en su cumplimiento; de las acciones primaria iniciadas favor informar.". 3. **"OFICIO DAF-116-2023 del 29 de marzo de 2023, en el que el jefe administrativo financiero, con firma de aprobación del director departamental, presentan inconformidad en la recomendación de auditoria interna, en lo referente a la parte final del señalamiento en la literal d) del cuadro "Seguimiento de Recomendaciones", página 3.".** OFICIO DAF-116-2023, emitido por el jefe administrativo financiero y por el director departamental de educación de Chimaltenango, en el cual se manifiesta: "... hacemos referencia al segundo seguimiento que actualmente está realizando al Informe O-DIDAI/SUB-240-2022. Al respecto, en mi calidad de jefe administrativo financiero; adjunto Manual de Funciones correspondiente al jefe administrativo financiero, documento vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad, identificado con el Código DES-MAN-08, (no se encontró adjunto el manual

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoria de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						indicado), como podrá determinar en ese documento en ninguna de las funciones principales del puesto, aparece la parte final que indica en la literal d) del cuadro "Seguimiento de Recomendaciones", página 3.". "Motivado del señalamiento; a nuestro criterio es una función específica de la Sección de Recursos Humanos, la cual tiene una jefatura con puesto funcional ocupado y personal específico con funciones igualmente especificadas en cada manual por puesto de trabajo.". "Con base a lo expuesto, nuestro criterio es que la función de coordinar y supervisar, para que todo el personal de la sección de recursos humanos mantenga en los archivos los expedientes de cada servidor o ex servidor de la DIDEDUC de Chimaltenango y de los procesos de acciones o movimientos de personal, corresponden a funciones específicas bajo la responsabilidad de la jefatura de esa sección y del personal que ejerce esas funciones y que ocupan un puesto de trabajo en esa sección. Lo anterior, no quiere decir que como jefe administrativo financiero no sea corresponsable de lo realizado por las secciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						que conforman el departamento administrativo financiero; no obstante, la responsabilidad primaria es de cada jefatura a cargo de cada sección y para el presente caso la jefa de la sección de recursos humanos a quien se le instruyó lo concerniente en Oficio DAF-115-2023 del 29 de marzo 2023.". "En virtud de lo expuesto, solicito cambiar el criterio de auditoria interna en lo referente a lo que señalan en la literal d) del cuadro "Seguimiento de Recomendaciones", página 3; y si no fuera así, deberán gestionar a donde consideren para que el puesto de jefe administrativo financiero sea o realice funciones operativas que corresponden a unidades vigentes dentro del organigrama funcional de puestos vigentes y que cuentan con personal para realizar esas funciones.". 4. **"Oficio DDECH-088-2023, del Despacho del director departamental de educación de Chimaltenango; en el que instruye a la jefatura de recursos humanos que cuando determine que un servidor público entregó fuera del plazo establecido en la normativa un documento para bloqueo de salario, se le informe de oficio, obteniendo su aprobación**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoria de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y reccmendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						para que inmediatamente se entregue al "Enlace del Régimen Disciplinario" de esta unidad ejecutora para la aplicación del régimen de sanciones administrativas que corresponda.". OFICIO No.: DDECH-088/2023 Ref.HERR/mrm de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el director departamental de educación de Chimaltenango, dirigido a la jefa de Recursos Humanos, indicándole lo siguiente: "... con el propósito de dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoria Interna, mediante Informe O-DIDAI/SUB-240-2022, que corresponde al área examinada movimientos administrativos y bloqueos de salarios, período auditado 01 de enero al 31 de julio de 2022.". "Derivado de lo anterior, este despacho le instruye en caso de incumplimiento a lo establecido en incisos a) Pagos de salarios no devengados a ex empleados de la DIDEDUC de Chimaltenango; b) bloqueo de pagos realizados fuera del plazo establecido; c) falta de expedientes de ex empleados de la DIDEDUC y d) atraso en las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoria de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						notificaciones a exempleados, por lo errores informados por el asesor jurídico, mediante oficio A.J. –DDECH No. 169ª-2022 de fecha 21/09/2022, se remita al "Enlace del Régimen Disciplinario" de esta unidad ejecutora para la aplicación del régimen de sanciones administrativas que corresponda, informando al jefe inmediato superior del servidor público sobre el incumplimiento.". **Comentario de Auditoria** De conformidad a la documentación presentada por los responsables para el segundo seguimiento de las recomendaciones emitidas, fueron giradas instrucciones y se han realizado gestiones para las acciones correctivas, sin embargo: **De acuerdo a las recomendaciones del Numeral 1:** a) Aún no se han recuperado y/o reintegrado los sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q.25,671.32 correspondientes a 3 ex empleados, según se detalla en el anexo 6 del informe de auditoria CAI-00047. b) No se presentó evidencia documental de que los supervisores educativos y/o coordinadores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						técnicos administrativos, procedieron a instruir por escrito a los directores de los establecimientos educativos oficiales en cuanto a notificar a Recursos Humanos, de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo, las acciones o movimientos de personal que motivan el bloqueo de salarios. c) En el OFICIO No. GP-RRHH-062-2023 del 30 de marzo de 2023, se indica que actualmente el archivo de empleados administrativos y docentes se encuentra actualizado y en el OFICIO DAF-115-2023 del 29 de marzo 2023, se establece que corresponde a la jefatura de la Sección de Recursos Humanos, la coordinación y supervisión para que el personal o a quien le corresponda, mantenga los archivos de los expedientes de cada servidor o ex servidor de esa dependencia, pero no se presentó evidencia que compruebe la realización de un inventario físico de los expedientes y de lo informado al director departamental de educación de Chimaltenango, sobre lo actuado al respecto. d) En el OFICIO DAF-115-2023 del 29 de marzo 2023, se establece que corresponde a la jefatura de la Sección de Recursos Humanos, la coordinación y supervisión para que el personal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoria de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoria de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						o a quien le corresponda, mantenga los archivos de los expedientes de cada servidor o ex servidor de esa dependencia y en el OFICIO DAF-116-023 también del 29 de marzo de 2023, se reitera dicho criterio, argumentando que lo indicado en la parte final de la recomendación emitida no está vigente en ninguna de las funciones principales del puesto de jefe administrativo financiero, siendo únicamente corresponsable, solicitando a la auditoria interna cambiar el criterio o que gestione donde se considere para que dicho puesto realice funciones operativas. En tal sentido, no se presentó a la auditoria interna documentación en cuanto a instrucciones giradas por escrito por el director departamental de educación de Chimaltenango al jefe del Departamento Administrativo Financiero en cuanto a que, en lo sucesivo, coordine y/o supervise, para que el personal de la Sección de Recursos Humanos, mantenga en los archivos los expedientes de cada servidor o ex servidor de la DIDEDUC, de conformidad a lo establecido en el Manual de Funciones, organización y puestos de las Direcciones Departamentales de Educación (DES-MAN-08), en el contexto de lo establecido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CAI: 00047 respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-047-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-047-2023-1
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	**Supervisor:**	Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						especificamente, en los numerales 17, 24 y 32 de las funciones del puesto del jefe del Departamento Administrativo Financiero. **De acuerdo a las recomendaciones, Numeral 2:** Por los incumplimientos según literales a), b), c) y d), detallados en la recomendación emitida, se instruyó a la jefa de Recursos Humanos en cuanto a la aplicación del régimen de sanciones administrativas que corresponda, según el OFICIO No.: DDECH-088/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, sin presentar evidencia documental en cuanto a la aplicación de acciones disciplinarias al personal que incurrió en incumplimiento y/o negligencia. **Por lo anterior, las recomendaciones aún se encuentran EN PROCESO.**

Lugar y fecha: Chimaltenango, 12 de abril de 2023.

FIRMA Y SELLO: Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera
Director departamental de educación de Chimaltenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A. DIRECTOR

FIRMA Y SELLO: _____
Auditor interno

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación